

INFORME SECRETARIAL: 3 DE OCTUBRE /2022. Se solicita la notificación de la demanda a través del Centro de servicios de la ciudad y a su correo electrónico.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00468-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada Juana Melissa Acevedo Martínez al correo electrónico: durcal98@hotmail.com y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, y de no ser posible se notificará en la dirección física indicada igualmente en la demanda calle 66 Nrol. 7ª -45 piso 3 barrio la Sultana de la ciudad y de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificada del auto admisorio de la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado promovido por Johan Sebastian Gonzalez Grajales. Notificación que se hará por intermedio del Centro de Servicios donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 167 Del 06 /10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario